

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de septiembre del año mil novecientos noventa y cuatro, año 151 de la Independencia y 132 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No. 237-94 que nombra al Lic. Virgilio Alvarez Bonilla, Cónsul General de la República en San Juan, Puerto Rico.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 237-94

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El Lic. Virgilio Alvarez Bonilla, queda designado Cónsul General en San Juan, Puerto Rico, en sustitución del Dr. Leonardo Matos Berrido.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de septiembre del año mil novecientos noventa y cuatro, año 151 de la Independencia y 132 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No.238-94 que nombra a la señora Melba Vicens de Ruffo di Calabria, Ministro Consejero de la Delegación Permanente de la República ante la FAO, y deroga el Decreto No. 294-92.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 238-94

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Queda derogado el Decreto No.294-92 del 14 de octubre de 1992, que designa a la señora Melba Vicens de Ruffo di Calabria, como Agregada Cultural de la Embajada de la República Dominicana en la Santa Sede.

Artículo 2.- La señora Melba Vicens de Ruffo di Calabria, queda designada Ministro Consejero de la Delegación Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, F.A.O.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de septiembre del año mil novecientos noventa y cuatro, año 151 de la Independencia y 132 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No. 239-94 que concede la condecoración de la Orden del Mérito Naval con Medalla del Mérito Naval, en su Segunda Categoría , al Capitán de Navío Luis Antonio Nieto Arana, Agregado de las Fuerzas Armadas a la Embajada de Venezuela en la República Dominicana.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 239-94

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos del Capitán de Navío Luis Antonio Nieto Arana, Agregado de las Fuerzas Armadas a la Embajada de Venezuela en nuestro país, por los valiosos servicios prestados durante el desempeño de sus funciones.

VISTA la Ley No.3880 de fecha 13 de julio del año 1954.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito Naval, con Medalla del Mérito Naval, en su Segunda Categoría, al Capitán de Navío Luis Antonio Nieto Arana, Agregado de las Fuerzas Armadas a la Embajada de Venezuela en la